170

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9537.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s. 2.530.- A FAVOR DEL SEÑOR VENANCIO RICARDO GALFRE.-

---

Asunción, Enero 17 de 1950.-

N. 1946.-

VISTA: la presentación del Señor Venancio Ricardo Galfre (Exp. Nº 4838/49 M.H.), en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 2.530.- importe de los daños y perjuicios de que fuera victima durante la contienda civil del año 1947; según comprobantes que obran en el respectivo expediente; el justiprecio del perito designado; la Resolución Nº 735 de la Comisión de Restauración Económica, la imputación practicada por la Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro al Señor Venancio Ricardo Galfré la suma de ₲s. 2.530.- (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA GUARANIES), en concepto de daños y perjuicios ocasionádoles durante la rebelión armada del año 1947.-

Art. 2º.- Imputar esta erogación a la Cuenta Nº 1.118 "Comisión de Restauración Económica, Decreto-Ley Nº 25.773".-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

17 - 1 - 950.